

## ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCION

**PUNTUACIÓN FINAL DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION, PARA LA CONTRATACIÓN INTERINA EN RÉGIMEN LABORAL, HASTA QUE SE CUBRAN LAS PLAZAS EN PROPIEDAD, DE 2 OPERARIOS/AS DE INSTALACIONES, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO.**

El Tribunal de Selección de la Convocatoria mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, para la contratación interina en régimen laboral, hasta que se cubran las plazas en propiedad, de 2 operarios/as de instalaciones, de la plantilla de personal laboral fijo del Patronato Deportivo Municipal del Iltre. ayuntamiento de Palma del Río. este tribunal acuerda en sesión celebrada el día 10 de Septiembre de 2019, lo siguiente:

### **PRIMERO.- Estudio Alegaciones**

1.- Estudio de la alegación formulada por D. Juan Manuel Montero Osuna con DNI \*\*\*\*7937-E en la que solicita:

*“Que teniendo por presentado este escrito con los documentos que se acompañan al mismo se sirva admitirlos y, en virtud, acuerde modificar la puntuación reconocida inicialmente en los términos expuesto tu supra”*

El Tribunal acuerda:

Estimar la alegación de la experiencia profesional en la empresa privada García Ballester en la que el aspirante cuenta con 293 día, lo que supone una puntuación de 1,80 puntos, en aplicación del apartado A.2 de la valoración de méritos de la Fase de Concurso, establecida en la Base Sexta de la Convocatoria.

Desestimar la alegación de la experiencia profesional en la empresa `privada Interim Aire ETT al estar valorada, conforme establece la Base Sexta de la convocatoria, en la calificación provisional.

Desestimar la alegación relacionada con la formación y perfeccionamiento:

a) Curso FPO “Instalador Equipos Informáticos y de Control y Vigilancia Industrial”, por no tener relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto al que se aspira (Base Sexta de la convocatoria).

b) Título de “Técnico de formación profesional en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frio, Climatización y Producción de calor”, por tratarse de Titulación Académica.

c) Título de “Técnico Superior de Formación Profesional en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de manutención”, por tratarse de Titulación Académica, y estando ya valorada como tal en el apartado C de Otros méritos (Base Sexta de la convocatoria).

2,- Estudio de la alegación formulada por D. Rafael García Palacios con DNI \*\*\*\*1943-S en la que solicita:

*“Que admita esta alegación y evalúe mi experiencia en esta empresa privada, con el documento de Evaluación de Riesgos como justificante, de las distintas tareas que realizo en mi trabajo”*

Código seguro de verificación (CSV):

**2C14 3F57 9E34 6C90 AB10**



2C143F579E346C90AB10

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por El Técnico Deportivo REY VERA ANDRES el 17/9/2019



El Tribunal acuerda:

Estimar la alegación de la experiencia profesional en la empresa privada Acciona Facility Services S.A. en la que el aspirante cuenta con 2.149 días, lo que supone una puntuación de 14,20 puntos, en aplicación del apartado A.2 de la valoración de méritos de la Fase de Concurso, establecida en la Base Sexta de la Convocatoria..

3,- Estudio de la alegación formulada por D. Juan Carlos Cumplido Cumplido con DNI \*\*\*\*3994-C en la que solicita:

*“Mirar la documentación de las empresas Construcciones Onimar y Construcciones Pérez-Limonos por ver en la revisión del Expediente la puntuación que no me lo han puntuado y por eso aportó los contratos de dichas empresas.*

*- En Construcciones Pérez-Limonos entrego contrato que falta. También los meses no son los que esta puesto, serían más.*

*- En Construcciones Onimar, entrega el contrato”*

El Tribunal acuerda:

Estimar la alegación de la experiencia profesional en la empresa privada Onimar C.B. en la que el aspirante cuenta con 48 días, lo que supone una puntuación de 0,20 puntos, en aplicación del apartado A.2 de la valoración de méritos de la Fase de Concurso, establecida en la Base Sexta de la Convocatoria..

Estimar la alegación de la experiencia profesional en la empresa privada Construcciones Pérez-Limonos S.L. en la que el aspirante cuenta con 435 días, lo que supone una puntuación de 2,80 puntos, en aplicación del apartado A.2 de la valoración de méritos de la Fase de Concurso, establecida en la Base Sexta de la Convocatoria. .

4,- Estudio de la alegación formulada por D. Juan Palma Manzano con DNI \*\*\*\*5403-W en la que solicita:

*“Que me sea admitido el presente escrito con el objeto siguiente: 1º Que me sea comprobada la primera y segunda exposición y rectificada la puntuación asignada. 2º Que sea revisada y comprobada la tercera exposición y rectificada la puntuación asignada. 3º Que se me informe de los documentos rechazados en la autobaremación y los errores de la PRUEBA PRACTICA-TEORICA.”*

El Tribunal acuerda:

Tras revisar su expediente, el Tribunal se ratifica en la puntuación obtenida por el aspirante en la calificación provisional en la Prueba 1 ( 25,50 puntos) y Prueba 2 ( 20,625 puntos) de la Fase de Oposición.

Tras revisar su expediente, el Tribunal se ratifica en al puntuación asignada al aspirante en la calificación provisional de la Fase de Concurso (12,20 puntos).

5,- Estudio de la alegación formulada por D. Francisco Jiménez Jiménez con DNI \*\*\*\*3287-C en la que solicita:

*“Se sirva admitir el presente ESCRITO DE ALEGACIONES, y tras los trámites oportunos, estime las alegaciones presentadas, modificando la calificación provisional de la fase de concurso, teniendo en cuenta el Título de Técnico Especialista de Mecánica y Electricidad del Automóvil, en su máxima puntuación, y la puntuación máxima obtenida en la valoración de méritos por experiencia profesional por los periodos justificados de trabajo en la empresa privada, conforme a la documentación presentada”*

Código seguro de verificación (CSV):

2C14 3F57 9E34 6C90 AB10



2C143F579E346C90AB10

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por El Técnico Deportivo REY VERA ANDRES el 17/9/2019



El Tribunal acuerda:

Estimar la alegación relacionada con la formación y perfeccionamiento, modificando la puntuación asignada en la calificación provisional pasando de 1,38 puntos a 2,38 puntos, valorándose el Título de Técnico Especialista correspondiente a Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Automoción y Electricidad del Automóvil con 2 puntos, en base al apartado C de Otros méritos (Base Sexta de la convocatoria)..

Estimar la alegación de la experiencia profesional en la empresa privada Áridos y Hormigones Charamuzca, S.L. en la que el aspirante cuenta con 6.127 días, lo que supone una puntuación de 40,80 puntos, en aplicación del apartado A.2 de la valoración de méritos de la Fase de Concurso, establecida en la Base Sexta de la Convocatoria..

**SEGUNDO.-** Establecer la siguiente calificación definitiva por orden de puntuación, obtenidas por los aspirantes en el Proceso Selectivo de la Convocatoria Pública mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, para la contratación interina en Régimen Laboral, hasta que se cubran las plazas en propiedad, de 2 Operarios/as de instalaciones, de la plantilla de personal laboral fijo del Patronato Deportivo Municipal del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río

**PUNTUACION FINAL DEFINITIVA DEL CONCURSO-OPOSICION**

Apellidos y Nombre	DNI	TOTAL OPOSICION	TOTAL CONCURSO	TOTAL CONCURSO-OPOSICION
Jiménez Jiménez, Francisco	****3287C	42,500	27,38	69,880
Cumplido Cumplido, Juan Carlos	****3994C	43,875	21,07	64,945
Montero Osuna, Alejandro	****7938T	54,750	7,40	62,150
Palma Manzano, Juan	****5403W	46,125	12,20	58,325
Cuesta Caro, Salomón	****6040T	40,000	15,99	55,990
Montero Osuna, Juan Manuel	****7937E	48,375	5,20	53,575
García Palacios, Rafael	****1943S	31,750	16,35	48,100
Martín Vargas, Ismael Manuel	****4286J	39,125	8,85	47,975
Santos González, Antonio	****2869P	38,750	5,00	43,750
Iglesias Barrios, Daniel	****2962N	37,000	1,80	38,800
Velasco Domínguez, José Manuel	****6383B	35,250	1,00	36,250

**TERCERO.-** Proponer al Sr. Presidente, la contratación como operario de Instalaciones a los dos primeros candidatos según el orden de prelación establecido en el punto Segundo del presente Acta, D. Francisco Jiménez Jiménez con D.N.I. Nº \*\*\*\*3287C y a D. Juan Carlos Cumplido Cumplido con D.N.I. Nº \*\*\*\*3994C y, en caso de renuncia de alguno de ellos, proponer al siguiente candidato según dicho orden de prelación.

**CUARTO.-** Elevar la propuesta de contratación, según lo dispuesto en el punto tercero del presente acta, al Sr. Presidente del Patronato Deportivo Municipal

Código seguro de verificación (CSV):

2C14 3F57 9E34 6C90 AB10



2C143F579E346C90AB10

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por El Técnico Deportivo REY VERA ANDRES el 17/9/2019



Patronato Deportivo Municipal

**PALMA DEL RÍO (Córdoba)**

**QUINTO.-** Conformar Bolsa de empleo conforme a lo establecido en la base Octava de la Convocatoria Pública mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, para la contratación interina en Régimen Laboral, hasta que se cubran las plazas en propiedad, de 2 Operarios/as de instalaciones, de la plantilla de personal laboral fijo del Patronato Deportivo Municipal del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto 98/2019 de 28 de junio de 2019, según el orden establecido en la tabla reseñada en el punto segundo de la presente Acta.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, las personas interesadas podrán interponer Recurso de Alzada ante el Patronato Deportivo Municipal de Palma del Río en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónico del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y en la página Web del Patronato Deportivo Municipal.

El Presidente del Tribunal de Selección

Fdo. Andrés Rey Vera

Código seguro de verificación (CSV):

**2C14 3F57 9E34 6C90 AB10**



2C143F579E346C90AB10

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por El Técnico Deportivo REY VERA ANDRES el 17/9/2019